



EL ETERNO RECESO LEGISLATIVO

2010



**MECANISMO
INCIDENCIA
CIUDADANA (MIC)**

CONGRESISTA

129

MECANISMO DE INCIDENCIA CIUDADANA - MIC



1. **Introducción** PÁGINA 4
2. **Análisis sobre el deber de los congresistas de asistir a las sesiones del Congreso Nacional** PÁGINA 5
 - 2.1. Deber de asistir a las sesiones del pleno, según la Constitución de la República
 - 2.2. Deber de asistir a las sesiones del pleno, según la Ley Orgánica del Poder Legislativo
 - 2.3. Reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo de fecha 15 de enero de 2022, relativa a la asistencia de los congresistas suplentes a las sesiones del pleno
3. **Hallazgos de la veeduría sobre la asistencia de los congresistas a las sesiones del Congreso Nacional** PÁGINA 8
 - 3.1. Cantidad de congresistas que deben de asistir a las sesiones del pleno
 - 3.2. Cantidad de congresistas que asisten a las sesiones del pleno
4. **Datos generales sobre la asistencia a las sesiones del pleno** PÁGINA 19
 - 4.1. Top 12 de los congresistas propietarios con la mayor cantidad de asistencia
 - 4.2. Top 12 de los congresistas propietarios con la menor cantidad de asistencia
5. **Escasa transparencia y rendición de cuentas sobre el pago de salario a congresistas que no asisten a las sesiones del pleno** PÁGINA 21
 - 5.1. La tendencia del Congreso Nacional a no entregar información pública
 - 5.2. La tendencia del Congreso Nacional de no actualizar adecuadamente su portal de transparencia
6. **Impacto económico de las inasistencias a las sesiones del pleno** PÁGINA 24



- 6.1. Gasto global en pago de sueldos a congresistas
- 6.2. Gasto global en viáticos nacionales a congresistas

7. ¿Existe verdadera voluntad para disminuir los beneficios desmesurados y aplicar sanciones para quienes desatienden la función legislativa?

PÁGINA 26

8. Conclusiones

PÁGINA 28

9. Anexos

PÁGINA 30

PÁGINA 24



INTRODUCCION

El Poder Legislativo, a través del Congreso Nacional de la República, ha servido reiteradamente como instrumento para legalizar la corrupción en Honduras. Esta descomposición parlamentaria es sostenida, en gran medida, por una Ley Orgánica diseñada y trastocada a la orden de los intereses oportunistas de los congresistas de turno.

En una medida desesperada de mantener los exorbitantes beneficios que acarrea la función legislativa, el Congreso Nacional, en ese entonces controlado por el Partido Nacional, en enero de 2022, a pocos días de perder el dominio de ese poder del Estado, aprobó una reforma al artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo (LOPL), con la finalidad de asegurar una rentabilidad para quienes ejercen la función parlamentaria, pero que resulta completamente incongruente con el esfuerzo que actualmente realizan las y los diputados.

En este orden de ideas, como si el objetivo se tratara de desafiar lo dispuesto en la Constitución de la República, muchos de los congresistas, tanto propietarios como suplentes, han incumplido su obligación constitucional de asistir a todas las sesiones ordinarias que celebra el Congreso Nacional, sin recibir una sanción proporcional a la gravedad que implica el abandono injustificado de la función legislativa.

Contrario a esta circunstancia, la LOPL fue manipulada para convertirse en una herramienta de corrupción jurídica que garantiza el pago del sueldo, incluyendo los viáticos y gastos de representación de las y los diputados tanto propietarios como suplentes, ya sea que asistan o no a las sesiones del pleno y a las reuniones de trabajo de las comisiones que integran.

En razón de lo anterior, el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), a través del Mecanismo de Incidencia Ciudadana (MIC), por medio de la iniciativa Congresista 129, presenta los resultados de la veeduría sobre la asistencia de las y los diputados a las sesiones del pleno durante el primer semestre del año 2023.



2

Análisis sobre el deber de los congresistas de asistir a las sesiones del Congreso Nacional

2.1. Deber de asistir a las sesiones del pleno, según la Constitución de la República

De manera expresa, el artículo 197 de la Constitución dispone que las y los diputados están en el deber de asistir a todas las sesiones que celebre el Congreso Nacional, salvo incapacidad debidamente comprobada. En consonancia con lo anterior, la ausencia de las y los diputados a las sesiones del pleno solo puede ser consecuencia de una circunstancia extraordinaria y plenamente comprobable que imposibilite su asistencia.

Sin perjuicio de lo anterior, si bien, la Constitución establece como sanción tanto la expulsión como la pérdida del derecho a optar a cargos públicos por un periodo de 10 años, esta medida quedó condicionada a que la inasistencia o el abandono injustificado, haya dado lugar a que no se forme el *quórum* o se desintegre.

En este sentido, de conformidad con el artículo 202 de la Constitución, el pleno del Congreso Nacional se integra por 128 diputadas y diputados propietarios y sus respectivos suplentes, haciendo un total de 256 congresistas. Por su parte, el artículo 192 establece que para la celebración de sesiones se requiere de quórum, el cual se forma con la mitad más uno de sus miembros propietarios, es decir, al menos 65 congresistas.

Del análisis de la norma suprema se desprende que, al ser la asistencia una obligación, es inadmisibles que una sesión ordinaria del Congreso Nacional se celebre con menos de 128 congresistas, ya que, en caso de incapacidad debidamente comprobada o de licencia concedida, deben sustituir las y los suplentes que sean incorporados al pleno.



2.2. Deber de asistir a las sesiones del pleno, según la Ley Orgánica del Poder Legislativo

Al igual que sucede con la Constitución de la República, el artículo 48, numeral 1, de la LOPL, determina dentro de los deberes de las y los diputados, la obligación de asistir a las sesiones del pleno y de las comisiones de las cuales formen parte.

Además, tanto la inasistencia como el abandono injustificado de las sesiones del pleno, trae como consecuencia que los congresistas incumplan el resto de deberes que les impone el citado artículo 48, puntualmente los referidos a:

- a. Participar en la elaboración de dictámenes, opiniones o informes de las comisiones.
- b. Ejercer las asignaciones o representación que le señale la presidencia o el pleno del Congreso Nacional.
- c. Votar en las sesiones plenarias.

En cuanto a las sesiones ordinarias del pleno de conformidad con el artículo 57 de la LOPL, se realizarán los días martes, miércoles y jueves de cada semana, periodo que los congresistas deben de asegurar su asistencia. Entendiéndose que, en cada legislatura que inicia el 25 de enero y termina el 31 de octubre, a excepción de la comisión permanente¹, las y los diputados solo podrán ausentarse durante el receso legislativo previsto para el mes de mayo, mismo que fue trasladado para junio del año en curso, tal como fue aprobado por el Decreto Legislativo 24-2023, publicado en el diario oficial *La Gaceta* de fecha 4 de abril de 2023.

No obstante, si bien el hecho de ausentarse de las sesiones plenarias constituye tanto una prohibición como un motivo para perder la calidad de diputado (a) según lo dispuesto en el artículo 50 y 51 de la LOPL, respectivamente, esta circunstancia quedó condicionada a que se produzca el rompimiento del *quórum*.

¹ La comisión permanente es el órgano del Congreso Nacional que, durante los recesos de este, ejerce las funciones y atribuciones que le señala el artículo 208 de la Constitución de la República.



Es decir, actualmente la LOPL no regula un procedimiento ni establece medidas de sanción por ausencia o abandono de los curules, sobre todo cuando no haya dado lugar al rompimiento del quórum. Sin embargo, mensualmente las y los diputados asistan o no al Congreso Nacional, reciben su salario y viáticos, pues una reforma en enero de 2022 convirtió esta ley en un instrumento de corrupción.

2.3. Reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo de fecha 15 de enero de 2022, relativa a la asistencia de los congresistas suplentes a las sesiones del pleno

A tan solo un día de organizarse la directiva provisional del Congreso Nacional para el periodo de 2022, fue publicada en el diario oficial *La Gaceta* una reforma al artículo 49 la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aprobada mediante el Decreto n.º 140-2021, de fecha 15 de enero de 2022.

La citada reforma establece lo siguiente:

[...] todos los diputados suplentes deben ser incorporados y recibir todos los beneficios y derechos que corresponden a los diputados propietarios. El sueldo del Diputado Suplente será el sesenta por ciento (60 %) del sueldo del Propietario, incluyendo los viáticos y gastos de representación. Es obligación de los diputados suplentes estar presentes en todas las reuniones del Pleno del Congreso Nacional a efecto de garantizar su disponibilidad en caso de ser requeridos para participar en sustitución de un propietario de su bancada, además deben integrarse como miembros alternos en las Comisiones Legislativas Ordinarias por designación del Presidente del Congreso Nacional.

En consecuencia, la obligación de asistir a las sesiones del pleno y de las comisiones, dejó de ser exclusiva de los congresistas propietarios, ya que, aunque en diferente proporción, los suplentes gozarían de los mismos derechos y beneficios. El problema, una vez más, es que se omitió regular un procedimiento y establecer sanciones para quienes incumplan este deber, convirtiéndose en una norma jurídica que arrastra un peligro latente de ineficiencia presupuestaria basada en el pago de viáticos y salarios a diputadas y diputados que desatienden la función legislativa, sin medidas de control.



3 Hallazgos de la veeduría sobre la asistencia de los congresistas a las sesiones del Congreso Nacional

3.1. Cantidad de congresistas que deben de asistir a las sesiones del pleno

Al sumar 128 congresistas propietarios más sus respectivos suplentes, todas las sesiones ordinarias deben iniciar con la presencia de 256 diputados y diputadas, aunque en el caso de los suplentes solo podrán participar con voz y voto quienes hayan sido incorporados al pleno por la presidencia del Congreso Nacional. De tal manera que, la inasistencia debe de obedecer estrictamente a motivos de incapacidad debidamente comprobada o el goce de una licencia para ausentarse por más de ocho días.

Por su parte, el artículo 22, numeral 19, de la LOPL, establece que, la facultad de conceder licencias es una atribución de la presidencia del Congreso Nacional, mientras que la responsabilidad de llevar el control le corresponde a las y los secretarios de la junta directiva. En seguimiento a esto, mediante solicitud de información pública, el CNA requirió el detalle junto al respaldo correspondiente de las y los diputados tanto propietarios como suplentes que actualmente gozan de licencia. Sin embargo, el Poder Legislativo, en manifiesta conducta omisiva, incumplió su deber de entregar dicha información².

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se presenta el listado de congresistas que gozan de licencia y, por lo tanto, cuentan con un permiso legal para ausentarse de las sesiones del pleno.

N.º	Nombre	Partido político	Departamento	Motivo de la licencia	Fecha de inicio	Fecha de expiración
1	José Manuel Matheu	Partido Salvador de Honduras	Francisco Morazán	Secretario de Estado en el	Se desconoce	No aplica

² Ver anexo IV, cuadro n.º 1.



				Despacho de Salud		
2	Beatriz Valle Marichal 	Partido Libertad y Refundación (Libre)	Francisco Morazán	Embajadora de Honduras en Canadá	Se desconoce	No aplica

Nota: matriz elaborada por el CNA con datos obtenidos de fuentes secundarias. El listado no excluye la posibilidad de que existan más congresistas gozando de licencia.



Con exclusión de los congresistas que aparecen en el listado, incluyendo al diputado del partido Libertad y Refundación (Libre) por el departamento de Olancho, Luis Amador, fallecido en marzo de 2023, son **253 congresistas** tanto propietarios como suplentes que deben asistir a las sesiones tanto del pleno como de las comisiones.

3.2. Cantidad de congresistas que asisten a las sesiones del pleno

Mediante solicitud de información pública se requirió el detalle junto al respaldo correspondiente del registro de asistencia de las y los diputados tanto propietarios como suplentes a las sesiones ordinarias del pleno celebradas el primer semestre del periodo legislativo 2023. Sin embargo, nuevamente el Congreso Nacional omitió su deber de entregar la información³.

Los datos que se muestran a continuación fueron obtenidos de la página oficial de Facebook del Congreso Nacional⁴.

³ Ver anexo IV, cuadro n.º 2.

⁴ En las sesiones del pleno de fecha 25 de enero; 17, 22, 23 y 28 de febrero, 1 de marzo; y 24 de mayo de 2023, no se publicó el registro de asistencia. Además, el dato corresponde únicamente a las y los diputados propietarios y suplentes integrados, ya que no se pudo obtener el listado de



Sesión del pleno de fecha 10 de febrero de 2023



Partido Libre: 50/50

Partido Nacional: 44/44

Partido Liberal: 22/22

Partido Salvador de Honduras: 10/10

Partido Demócrata Cristiano: 1/1

Partido Anticorrupción: 1/1

Total: 128/128

Sesión del pleno de fecha 11 de febrero de 2023



Partido Libre: 52/50

Partido Nacional: 43/44

Partido Liberal: 22/22

Partido Salvador de Honduras: 10/10

Partido Demócrata Cristiano: 1/1

Partido Anticorrupción: 1/1

Total: 129/128

congresistas suplentes que asisten al pleno, sin voz y voto. Por otra parte, solo se contabiliza quienes están presentes al momento de abrirse la sesión, no quienes se integran posteriormente o abandonan su curul antes del cierre.



Sesión del pleno de fecha 16 de febrero de 2023



- Partido Libre: 50/50
- Partido Nacional: 44/44
- Partido Liberal: 22/22
- Partido Salvador de Honduras: 10/10
- Partido Demócrata Cristiano: 1/1
- Partido Anticorrupción: 1/1

Total: 128/128

Sesión del pleno de fecha 7 de marzo de 2023



- Partido Libre: 49/50
- Partido Nacional: 42/44
- Partido Liberal: 18/22
- Partido Salvador de Honduras: 8/10
- Partido Demócrata Cristiano: 0/1
- Partido Anticorrupción: 0/1

Total: 117/128

Sesión del pleno de fecha 8 de marzo de 2023



- Partido Libre: 33/50
- Partido Nacional: 32/44
- Partido Liberal: 18/22
- Partido Salvador de Honduras: 8/10
- Partido Demócrata Cristiano: 1/1
- Partido Anticorrupción: 0/1

Total: 92/128



Sesión del pleno de fecha 14 de marzo de 2023



Partido Libre: 41/50
 Partido Nacional: 43/44
 Partido Liberal: 15/22
 Partido Salvador de Honduras: 10/10
 Partido Demócrata Cristiano: 0/1
 Partido Anticorrupción: 0/1
Total: 109/128

Sesión del pleno de fecha 15 de marzo de 2023



Partido Libre: 38/50
 Partido Nacional: 36/44
 Partido Liberal: 20/22
 Partido Salvador de Honduras: 10/10
 Partido Demócrata Cristiano: 1/1
 Partido Anticorrupción: 0/1
Total: 105/128



Sesión del pleno de fecha 21 de marzo de 2023



- Partido Libre: 40/50
- Partido Nacional: 10/44
- Partido Liberal: 19/22
- Partido Salvador de Honduras: 7/10
- Partido Demócrata Cristiano: 0/1
- Partido Anticorrupción: 1/1

Total: 77/128

Sesión del pleno de fecha 22 de marzo de 2023



- Partido Libre: 42/50
- Partido Nacional: 33/44
- Partido Liberal: 15/22
- Partido Salvador de Honduras: 10/10
- Partido Demócrata Cristiano: 1/1
- Partido Anticorrupción: 0/1

Total: 101/128



Sesión del pleno de fecha 28 de marzo de 2023



Partido Libre: 47/50
 Partido Nacional: 34/44
 Partido Liberal: 14/22
 Partido Salvador de Honduras: 9/10
 Partido Demócrata Cristiano: 0/0
 Partido Anticorrupción: 0/0

Total: 104/128

Sesión del pleno de fecha 29 de marzo de 2023



Partido Libre: 51/50
 Partido Nacional: 44/44
 Partido Liberal: 22/22
 Partido Salvador de Honduras: 10/10
 Partido Demócrata Cristiano: 1/1
 Partido Anticorrupción: 0/1

Total: 128/128

Sesión del pleno de fecha 11 de abril de 2023



Partido Libre: 37/50
 Partido Nacional: 25/44
 Partido Liberal: 14/22
 Partido Salvador de Honduras: 8/10
 Partido Demócrata Cristiano: 1/1
 Partido Anticorrupción: 0/1

Total: 85/128



Sesión del pleno de fecha 12 de abril de 2023



- Partido Libre: 45/50
- Partido Nacional: 35/44
- Partido Liberal: 21/22
- Partido Salvador de Honduras: 10/10
- Partido Demócrata Cristiano: 1/1
- Partido Anticorrupción: 0/1

Total: 112/128

Sesión del pleno de fecha 18 de abril de 2023



- Partido Libre: 40/50
- Partido Nacional: 36/44
- Partido Liberal: 14/22
- Partido Salvador de Honduras: 8/10
- Partido Demócrata Cristiano: 0/1
- Partido Anticorrupción: 0/1

Total: 98/128



Sesión del pleno de fecha 19 de abril de 2023



- Partido Libre: 41/50
- Partido Nacional: 37/44
- Partido Liberal: 16/22
- Partido Salvador de Honduras: 7/10
- Partido Demócrata Cristiano: 1/1
- Partido Anticorrupción: 1/1

Total: 103/128

Sesión del pleno de fecha 25 de abril de 2023



- Partido Libre: 49/50
- Partido Nacional: 37/44
- Partido Liberal: 4/22
- Partido Salvador de Honduras: 9/10
- Partido Demócrata Cristiano: 1/1
- Partido Anticorrupción: 0/1

Total: 100/128

Sesión del pleno de fecha 26 de abril de 2023



- Partido Libre: 39/50
- Partido Nacional: 34/44
- Partido Liberal: 13/22
- Partido Salvador de Honduras: 9/10
- Partido Demócrata Cristiano: 0/1
- Partido Anticorrupción: 0/1

Total: 95/128



Sesión del pleno de fecha 2 de mayo de 2023



- Partido Libre: 39/50
- Partido Nacional: 32/44
- Partido Liberal: 14/22
- Partido Salvador de Honduras: 9/10
- Partido Demócrata Cristiano: 1/1
- Partido Anticorrupción: 0/1

Total: 95/128

Sesión del pleno de fecha 3 de mayo de 2023



- Partido Libre: 47/50
- Partido Nacional: 28/44
- Partido Liberal: 19/22
- Partido Salvador de Honduras: 9/10
- Partido Demócrata Cristiano: 1/1
- Partido Anticorrupción: 0/1

Total: 104/128

Sesión del pleno de fecha 9 de mayo de 2023



- Partido Libre: 39/50
- Partido Nacional: 38/44
- Partido Liberal: 20/22
- Partido Salvador de Honduras: 9/10
- Partido Demócrata Cristiano: 1/1
- Partido Anticorrupción: 0/1

Total: 107/128



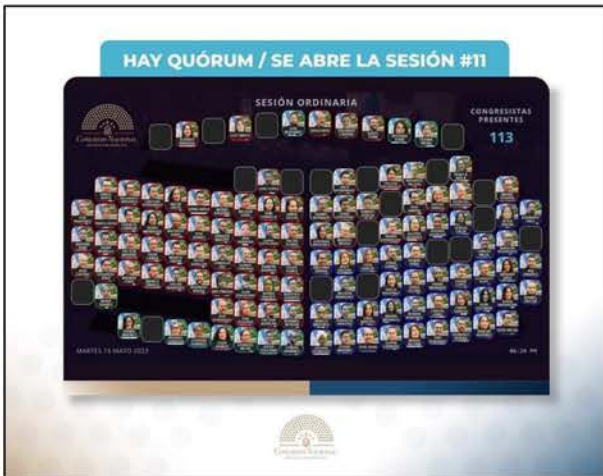
Sesión del pleno de fecha 10 de mayo de 2023



- Partido Libre: 42/50
- Partido Nacional: 32/44
- Partido Liberal: 17/22
- Partido Salvador de Honduras: 6/10
- Partido Demócrata Cristiano: 1/1
- Partido Anticorrupción: 0/1

Total: 98/128

Sesión del pleno de fecha 16 de mayo de 2023



- Partido Libre: 49/50
- Partido Nacional: 38/44
- Partido Liberal: 15/22
- Partido Salvador de Honduras: 10/10
- Partido Demócrata Cristiano: 1/1
- Partido Anticorrupción: 0/1

Total: 113/128



4 Datos generales sobre la asistencia a las sesiones del pleno

Los datos que se muestran a continuación corresponden a los 22 días que el Congreso Nacional publicó el registro de asistencia en la página de Facebook. Merece la pena mencionar que dicho reporte no contiene detalles de posibles inasistencias justificadas por enfermedad u otro motivo válido.

Por otra parte, si bien, el Congreso Nacional realizó sesiones ordinarias los días 25 de enero; 17, 22, 23 y 28 de febrero; 1 de marzo; y 24 de mayo de 2023, el registro de asistencia no fue publicado.

4.1. Top 12 de los congresistas propietarios con la mayor cantidad de asistencia

N.º	Nombre	Partido político	Departamento	Cantidad de asistencia	Porcentaje de asistencia
1	Luz Angélica Smith Mejía	Partido Libertad y Refundación	Santa Bárbara	22 días	100 %
2	Jorge Alberto Zelaya Munguía	Partido Nacional	Francisco Morazán	22 días	100 %
3	Juan Alberto Barahona Mejía	Partido Libertad y Refundación	Francisco Morazán	21 días	95.45 %
4	Melbi Concepción Ortiz Murillo	Partido Libertad y Refundación	Yoro	21 días	95.45 %
5	Kathia Marcela Crivelli Ramírez	Partido Liberal	Cortés	21 días	95.45 %
6	Luis Geovany Martínez Sánchez	Partido Libertad y Refundación	Choluteca	20 días	90.90 %
7	Carlos Eduardo Cano Martínez	Partido Nacional	Olancho	20 días	90.90 %



8	Mario René Henríquez Pineda	Partido Liberal	Ocotepeque	20 días	90.90 %
9	Marco Eliud Girón Portillo	Partido Libertad y Refundación	Francisco Morazán	19 días	86.36 %
10	José Virgilio García Aldana	Partido Nacional	Lempira	19 días	86.36 %
11	Carlos Alberto Umaña David	Partido Salvador de Honduras	Cortés	19 días	86.36 %
12	Luis Rolando Redondo Guifarro	Partido Salvador de Honduras	Cortés	19 días	86.36 %

4.2. Top 12 de los congresistas propietarios con la menor cantidad de asistencia

N.º	Nombre	Partido político	Departamento	Cantidad de asistencia	Porcentaje de asistencia
1	Margarita Dabdoub Sikaffi	Partido Libertad y Refundación	Atlántida	0 días	0 %
2	Juan Ramón Flores Buezo	Partido Libertad y Refundación	Comayagua	0 días	0 %
3	Pablo Ramón Soto Bonilla	Partido Libertad y Refundación	Colón	1 día	4.54 %
4	Yaudet Burbara Canahuati	Partido Nacional	Cortés	1 día	4.54 %
5	Walter Antonio Chávez Hernández	Partido Nacional	El Paraíso	2 días	9.09 %



6	Marta Concepción Figueroa Torres	Partido Nacional	El Paraíso	2 días	9.09 %
7	Jorge Luis Cálix Espinal	Partido Libertad y Refundación	Francisco Morazán	3 días	13.63 %
8	Pedro Antonio Chávez Madison	Partido Nacional	Francisco Morazán	3 días	13.63 %
9	Carla Belinda Dip Alvarado	Partido Liberal	Atlántida	3 días	13.63 %
10	Xiomara Hortencia Zelaya Castro	Partido Libertad y Refundación	Francisco Morazán	4 días	18.18 %
11	Ariana Melissa Banegas Cárcamo	Partido Nacional	Colón	4 días	18.18 %
12	Wilson Rolando Pineda Díaz	Partido Nacional	Lempira	4 días	18.18 %

5 Escasa transparencia y rendición de cuentas sobre el pago de salario a congresistas que no asisten a las sesiones del pleno

El ejercicio de esta veeduría encontró, principalmente, las siguientes dificultades para acceder al salario de los congresistas tanto propietarios como suplentes:

5.1. La tendencia del Congreso Nacional a no entregar información pública

Mediante solicitud presentada a través del Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO), se requirió el detalle del salario de los congresistas, sin embargo, la



respuesta del Congreso Nacional se limitó a referir al peticionante al portal de transparencia⁵.

5.2. La tendencia del Congreso Nacional de no actualizar adecuadamente su portal de transparencia

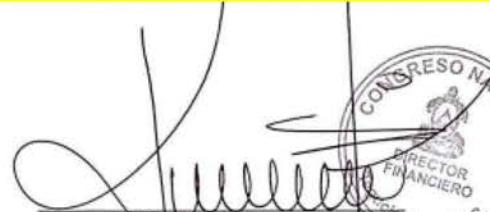
Si bien, la planilla de salarios se publica mensualmente, el detalle se limita a establecer el pago a los miembros de la junta directiva, jefes de bancada, congresistas propietarios y suplentes. No obstante, en este último caso, no se muestra el dato global multiplicado por todos los diputados (as) propietarios y suplentes que son incorporados

⁵ Ver anexo IV, cuadro n.º 3.




y los que participan en el pleno sin voz y voto, dejando en completa opacidad el presupuesto total que el Congreso ejecuta por este concepto⁶.

DIRECCIÓN FINANCIERA							
EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR CLASE DE GASTO							
SUELDO SEÑORES DIPUTADOS PERIODO 2022 - 2026							
MES DE ABRIL, 2023.							
ELABORADO POR LIC. MELIDA CORTEZ/PLANILLAS							
NO	FECHA	DETALLE	ASIGNADO	ISR	INJUPEMP	TOTAL DEDUC	SUB TOTAL
1	AL 30 DE ABRIL, 2023	PRESIDENTE	151,911.00	29,242.59	9,550.60	38,793.19	113,117.81
2	AL 30 DE ABRIL, 2023	PRIMER VICEPRESIDENTE	110,862.00	11,384.39	-	11,384.39	99,477.61
3	AL 30 DE ABRIL, 2023	SEGUNDO VICEPRESIDENTE	110,862.00	17,746.74	9,550.60	27,297.34	83,564.66
4	AL 30 DE ABRIL, 2023	TERCER VICEPRESIDENTE	110,862.00	17,746.74	9,550.60	27,297.34	83,564.66
5	AL 30 DE ABRIL, 2023	CUARTO VICEPRESIDENTE	107,500.00	16,920.74	9,550.60	26,471.34	81,028.66
6	AL 30 DE ABRIL, 2023	QUINTO VICEPRESIDENTE	107,500.00	16,920.74	9,550.60	26,471.34	81,028.66
7	AL 30 DE ABRIL, 2023	SEXTO VICEPRESIDENTE	104,500.00	16,192.64	9,405.00	25,597.64	78,902.36
8	AL 30 DE ABRIL, 2023	SEPTIMO VICEPRESIDENTE	104,500.00	16,192.64	9,405.00	25,597.64	78,902.36
9	AL 30 DE ABRIL, 2023	VICE PRESIDENTES ALTERNOS	102,500.00	15,737.64	9,225.00	24,962.64	77,537.36
10	AL 30 DE ABRIL, 2023	VICE PRESIDENTES ALTERNOS	102,500.00	15,737.64	9,225.00	24,962.64	77,537.36
11	AL 30 DE ABRIL, 2023	VICE PRESIDENTES ALTERNOS	102,500.00	15,737.64	9,225.00	24,962.64	77,537.36
12	AL 30 DE ABRIL, 2023	VICE PRESIDENTES ALTERNOS	102,500.00	17,418.89	-	17,418.89	85,081.11
13	AL 30 DE ABRIL, 2023	SECRETARIO	110,862.00	8,996.74	9,550.60	18,547.34	92,314.66
14	AL 30 DE ABRIL, 2023	SECRETARIO	107,500.00	16,906.24	9,550.60	26,456.84	81,043.16
15	AL 30 DE ABRIL, 2023	SECRETARIO ALTERNO	97,833.33	6,351.17	8,805.00	15,156.17	82,677.16
16	AL 30 DE ABRIL, 2023	SECRETARIO ALTERNO	97,833.33	14,669.97	8,805.00	23,474.97	74,358.36
17	AL 30 DE ABRIL, 2023	PROSECRETARIO	100,204.33	15,214.22	9,018.39	24,232.61	75,971.72
18	AL 30 DE ABRIL, 2023	PROSECRETARIO	97,833.33	14,669.97	8,805.00	23,474.97	74,358.36
19	AL 30 DE ABRIL, 2023	JEFES DE BANCADA	110,862.00	17,746.74	9,550.60	27,297.34	83,564.66
23	AL 30 DE ABRIL, 2023	DIPUTADOS PROPIETARIOS	90,892.42	13,151.22	8,180.32	21,331.54	69,560.88
24	AL 30 DE ABRIL, 2023	SUPLENTES INCORPORADOS	54,535.45	5,506.21	4,908.19	10,414.40	44,121.05
GRAN TOTAL							L 1,695,249.98



VILMA KRISTAL OROZCO
DIRECTOR FINANCIERO



Nota: según el portal de transparencia, el presupuesto ejecutado en el pago de salarios durante el mes de abril fue tan solo L 1,695,249.98, lo que resulta completamente incongruente con la realidad.

⁶ Véase, por ejemplo, la planilla del mes de abril de 2023.



6 Impacto económico de las inasistencias a las sesiones del pleno

6.1. Gasto global en pago de sueldos a congresistas

Como se mencionó anteriormente, el artículo 57 de la LOPL establece que las sesiones ordinarias son las convocadas por la presidencia del Congreso Nacional y se realizan los días martes, miércoles y jueves de cada semana. Con base en lo anterior y tomando en cuenta los 22 días de sesión en los cuales se publicó el registro de asistencias, se procedió a realizar una estimación del costo de mantener a los congresistas propietarios basado en su porcentaje de asistencia.

Inicialmente, según la información publicada en el portal de transparencia del Congreso Nacional, se estima que dicho poder del Estado desembolsa mensualmente en concepto de sueldos básicos a los congresistas propietarios aproximadamente L 12,040,185.00, este monto dividido entre doce sesiones al mes —como lo estipula el artículo 57 de la LOPL— da como resultado un gasto de L1,003,348.75 por cada sesión que realiza este órgano, cifra que distribuida por cada uno de los 128 diputados (as) propietarios, resulta en un monto promedio de L 7,838.66, como se muestra a continuación:

Estimación total de gasto en sueldo de congresistas propietarios			
Mensual	Semanal	Por día sesionado	Por congresista
L 12,040,185.00	L 3,010,046.25	L 1,003,348.75	L 7,838.66

Fuente: elaboración con datos del Portal Único de Transparencia del Congreso Nacional.

Nota: los montos de las categorías «por día sesionado» y «diario por congresista» se calculan con base en el artículo 57 de la LOPL que establece la realización de tres sesiones ordinarias a la semana.

Esto significa que, si el Congreso Nacional cumpliera a plenitud con lo establecido en la Ley, cada sesión realizada tendría un costo aproximado de L 1,003,348.75, pero la realidad es distinta, ya que, según la información publicada en redes sociales, este



poder del Estado no efectúa los 12 días de sesión al mes, por lo que el costo por cada sesión sería mayor al monto presentado anteriormente.

6.2. Gasto global en viáticos nacional a congresistas

Adicional a los sueldos básicos, mensualmente los congresistas reciben fondos por concepto de viáticos. Según el portal de transparencia del Congreso Nacional, en promedio cada mes se destinan alrededor de L 13,547,840.8 para cubrir dicho rubro. Y de este monto, aproximadamente L 6,429,651.75 se destina para diputados propietarios.

En relación a lo anterior, en la siguiente tabla se muestran estimaciones sobre cuanto reciben los diputados propietarios por concepto de viáticos.

Estimación total en viáticos para congresistas propietarios			
Mensual	Semanal	Por día sesionado	Por congresista
L 6,429,651.75	L 1,607,412.93	L 535,804.31	L 2,117.80

Fuente: elaboración con datos del Portal Único de Transparencia del Congreso Nacional.

Nota: los montos de las categorías «por día sesionado» y «diario por congresista» se calculan con base en el artículo 57 de la LOPL que establece la realización de tres sesiones ordinarias a la semana.

Es importante señalar que derivado de la reforma al artículo 49 de la LOPL (Decreto n.º 140-2021) en el año 2021, el gasto en viáticos presentó aumentos en comparación a años anteriores, en dicha modificación se estipuló que los congresistas suplentes recibirían los mismos beneficios que los propietarios, incluyendo viáticos y gastos de representación.



¿Existe verdadera voluntad para disminuir los beneficios desmesurados y aplicar sanciones para quienes desatienden la función legislativa?

Durante la sesión del pleno de fecha 26 de abril de 2023, la diputada del partido Libertad y Refundación (Libre) por el departamento de Cortés, Silvia Ayala, presentó una iniciativa de reforma por adición a la LOPL, en los términos siguientes:

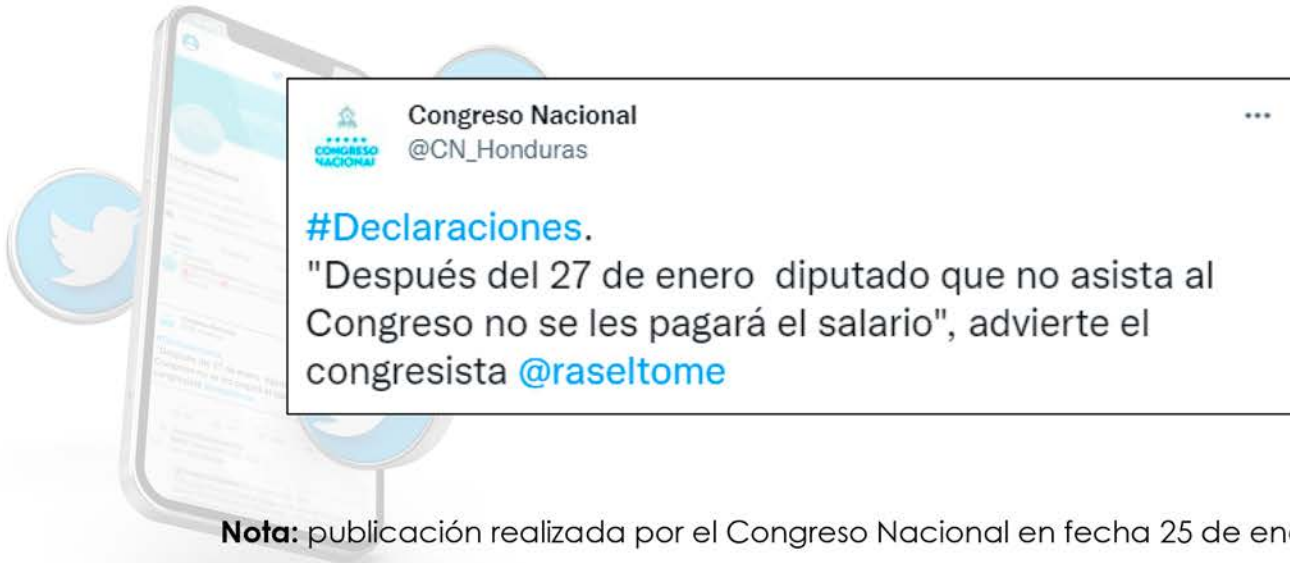
Art. 48-A: a las diputadas y diputados que incumplieren los deberes contenidos en el artículo 48 de esta ley sin causa justificada debidamente acreditada, se les deducirá su salario los días, semanas o meses que se hubieren ausentado. Tampoco se les pagaran los viáticos correspondientes a las fechas de su inasistencia.

Art. 48-B: para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, se deberán revisar por la pagaduría de este poder del Estado los registros de asistencia de las sesiones al pleno, así como el registro de asistencia a las sesiones o reuniones de trabajo de las comisiones ordinarias o especiales.

Este proyecto de reforma vendría a superar uno de los principales obstáculos de la LOPL, ya que carece de un procedimiento y sanciones para los congresistas que no asisten a las sesiones del pleno ni a las reuniones de trabajo de las comisiones, sobre todo cuando la inasistencia no produce la desintegración del *quórum*.



Sin embargo, mientras el Congreso Nacional publicaba a través de su página de *Twitter* en enero de 2022 que no se pagaría el salario a las y los diputados que no asistieran a las sesiones, quince meses después, el diputado Luis Redondo en una de sus disertaciones manifestaba su incapacidad de cumplir con dicha promesa, incluso de incorporarla en la agenda legislativa ante la falta de conceso.



Nota: publicación realizada por el Congreso Nacional en fecha 25 de enero de 2022, en referencia a las declaraciones del diputado Rasel Tomé.

En este sentido, a pesar de que se trata de una iniciativa de reforma que no requiere un amplio análisis técnico, legal o económico más que la plena voluntad política de todas las bancadas de aprobarla, a más de dos meses de ser presentada, la misma no ha sido elevada al pleno para su discusión y votación⁷.

⁷ La LOPL puede ser derogada, reformada o interpretada con el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros, es decir, al menos 86 (ref. artículo 83).



8 Conclusiones

- a. En correlación con la proporción de congresistas que integran el Congreso Nacional por partido político, tres ocupan las primeras posiciones con la tendencia de mayor inasistencia a las sesiones del pleno: Partido Anticorrupción (primer lugar), Partido Nacional (segundo lugar) y Partido Libertad y Refundación (tercer lugar).
- b. De conformidad con los temas de la agenda legislativa, la mayor asistencia de los congresistas corresponde a las sesiones del pleno de fecha 10, 11 y 16 de febrero, convocadas para la elección de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para el periodo 2023-2030.
- c. La sesión del pleno de fecha 11 de febrero de 2023 se celebró con 129 congresistas, cuando el máximo permitido es 128. En este sentido, se identificó la presencia de 52 diputados (as) del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), cuando su representación no puede exceder de 50 según la declaratoria de elecciones publicada en el diario oficial *La Gaceta*.
- d. Durante la sesión de fecha 29 de marzo de 2023, el curul que corresponde a la diputada del Partido Anticorrupción (PAC), fue ocupado por un diputado del Partido Libertad y Refundación (Libre), representado en el pleno por 51 congresistas, sobrepasando lo permitido para esa entidad política, además de contravenir el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que establece que las ausencias de los propietarios serán cubiertas por suplentes del mismo partido político.
- e. Al contrastar los registros de asistencia, un 20 % de congresistas suplentes superan la cantidad de asistencias de sus respectivos propietarios durante las sesiones del pleno, siendo el Partido Nacional (PN) el de mayor incidencia, seguido por el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) y Partido Liberal (PL), respectivamente.



- f. En términos generales, se erogaron por concepto de sueldos básicos a los 128 congresistas propietarios un total de L 60,200,925.00, entre enero y mayo de 2023. No obstante, al realizar la estimación del monto real que efectivamente se les tendría que haber pagado con base en su nivel de asistencia, es de L 31,649,086.8. Por lo tanto, los L 28,551,838.2 restantes representan ineficiencia en el gasto público e implican un costo económico para el Estado por las ausencias de los congresistas propietarios, tomando como base los 22 días de sesión que cuentan con el registro de asistencia.
- g. En concepto de viáticos se ejecutaron aproximadamente L 32,148,258.76 entre enero y mayo de 2023, sin embargo, tomando en cuenta las inasistencias de los congresistas propietarios, se estima que el Poder Legislativo solamente debió desembolsar L 16,931,201.47, derivando en un costo para el Estado de alrededor de L 15,217,057.29, puesto que independientemente de si el congresista asiste o no al hemiciclo está recibiendo estos beneficios.



Anexo I

A continuación, el porcentaje de asistencia de los congresistas propietarios, incluida una estimación del costo por salarios y viáticos.

No.	Nombre	Partido político	Asistencias (de 22 días sesionados)	Salario bruto (enero a mayo)	Costo de las inasistencias por sueldos	Estimación de viáticos (enero a mayo)	Costo de las inasistencias por viáticos	Costo de las inasistencias (sueldos + viáticos)
1	Jorge Alberto Zelaya M.	Nacional	22 días (100 %)	L 454,462.1	L 0.0	L 234,583.3	L 0.0	L 0.0
2	Luz Angélica Smith Mejía	Libertad y Refundación	22 días (100 %)	L 537,500.0	L 0.0	L 314,617.8	L 0.0	L 0.0
3	Kathia Marcela Crivelli Ramírez	Liberal	21 días (95.5 %)	L 454,462.1	L 20,657.4	L 237,050.9	L 10,775.0	L 31,432.4
4	Jhosy Saddam Toscano R.	Salvador de Honduras	21 días (95.5 %)	L 554,310.0	L 25,195.9	L 233,840.5	L 10,629.1	L 35,825.0
5	Juan Alberto Barahona M.	Libertad y Refundación	21 días (95.5 %)	L 489,166.7	L 22,234.8	L 314,617.8	L 14,300.8	L 36,535.7
6	Mario Rene Henríquez P.	Liberal	21 días (95.5 %)	L 454,462.1	L 20,657.4	L 267,990.0	L 12,181.4	L 32,838.7
7	Carlos Eduardo Cano Martínez	Nacional	21 días (95.5 %)	L 454,462.1	L 20,657.4	L 242,309.5	L 11,014.1	L 31,671.4
8	Melbi Concepción Ortíz M.	Libertad y Refundación	21 días (95.5 %)	L 454,462.1	L 20,657.4	L 243,344.4	L 11,061.1	L 31,718.5
9	Luis Geovany Martínez Sánchez	Libertad y Refundación	20 días (90.9 %)	L 454,462.1	L 41,314.7	L 244,555.0	L 22,232.3	L 63,547.0
10	Carlos Alberto Umaña David	Salvador de Honduras	19 días (86.4 %)	L 454,462.1	L 61,972.1	L 237,050.9	L 32,325.1	L 94,297.2
11	Luis Rolando Redondo Guifarro	Salvador de Honduras	19 días (86.4 %)	L 759,555.0	L 103,575.7	L 314,617.8	L 42,902.4	L 146,478.1
12	Marco Eliud Girón Portillo	Libertad y Refundación	19 días (86.4 %)	L 454,462.1	L 61,972.1	L 234,583.3	L 31,988.6	L 93,960.7
13	José Virgilio García Aldana	Nacional	19 días (86.4 %)	L 454,462.1	L 61,972.1	L 232,739.5	L 31,737.2	L 93,709.3
14	José Nectaly Juárez	Libertad y Refundación	19 días (86.4 %)	L 454,462.1	L 61,972.1	L 242,309.5	L 33,042.2	L 95,014.3
15	Yavhe Salvador Sabillón Cruz	Libertad y Refundación	18 días (81.8 %)	L 454,462.1	L 82,629.5	L 241,000.0	L 43,818.2	L 126,447.7
16	Silvia Bessy Ayala Figueroa	Libertad y Refundación	18 días (81.8 %)	L 489,166.7	L 88,939.4	L 314,617.8	L 57,203.2	L 146,142.6
17	Iris Yaneth Pineda Paz	Libertad y Refundación	18 días (81.8 %)	L 454,462.1	L 82,629.5	L 237,050.9	L 43,100.2	L 125,729.6
18	Fátima Patricia Mena Baide	Salvador de Honduras	18 días (81.8 %)	L 522,500.0	L 95,000.0	L 314,617.8	L 57,203.2	L 152,203.2
19	Mario Rafael Argeñal Medina	Libertad y Refundación	18 días (81.8 %)	L 454,462.1	L 82,629.5	L 211,409.1	L 38,438.0	L 121,067.5
20	Kely Yajaira Aguilar Escalante	Libertad y Refundación	18 días (81.8 %)	L 454,462.1	L 82,629.5	L 232,739.5	L 42,316.3	L 124,945.7
21	Héctor Samuel Madrid Sabillón	Libertad y Refundación	17 días (77.3 %)	L 454,462.1	L 103,286.8	L 237,050.9	L 53,875.2	L 157,162.0
22	Hugo Rolando Noe Pino	Libertad y Refundación	17 días (77.3 %)	L 554,310.0	L 125,979.5	L 314,617.8	L 71,504.0	L 197,483.6
23	Ligia del Carmen Ramos Zuniga	Salvador de Honduras	17 días (77.3 %)	L 454,462.1	L 103,286.8	L 233,840.5	L 53,145.6	L 156,432.4
24	Bartolo Antonio Fuentes	Libertad y Refundación	17 días (77.3 %)	L 454,462.1	L 103,286.8	L 243,344.4	L 55,305.6	L 158,592.4
25	Tomas Antonio Ramírez H.	Salvador de Honduras	16 días (72.7 %)	L 454,462.1	L 123,944.2	L 229,853.8	L 62,687.4	L 186,631.6
26	Carlos Alberto Meza Mejía	Nacional	16 días (72.7 %)	L 454,462.1	L 123,944.2	L 241,000.0	L 65,727.3	L 189,671.5
27	Brayan Alonso Rubí Acosta	Libertad y Refundación	16 días (72.7 %)	L 454,462.1	L 123,944.2	L 234,583.3	L 63,977.3	L 187,921.5



No.	Nombre	Partido político	Asistencias (de 22 días sesionados)	Salario bruto (enero a mayo)	Costo de las inasistencias por sueldos	Estimación de viáticos (enero a mayo)	Costo de las inasistencias por viáticos	Costo de las inasistencias (sueldos + viáticos)
28	Rasel Antonio Tome Flores	Libertad y Refundación	16 días (72.7 %)	L 554,310.0	L 151,175.5	L 314,617.8	L 85,804.8	L 236,980.3
29	José Rosario Tejeda Tejeda	Liberal	16 días (72.7 %)	L 512,500.0	L 139,772.7	L 314,617.8	L 85,804.8	L 225,577.6
30	Sergio Arturo Castellanos P.	Libertad y Refundación	16 días (72.7 %)	L 454,462.1	L 123,944.2	L 242,980.0	L 66,267.3	L 190,211.5
31	Leda Lizethe García Pagan	Nacional	15 días (68.2 %)	L 454,462.1	L 144,601.6	L 237,050.9	L 75,425.3	L 220,026.9
32	Mauricio Orlando Rivera López	Libertad y Refundación	15 días (68.2 %)	L 454,462.1	L 144,601.6	L 244,555.0	L 77,813.0	L 222,414.5
33	Carlos Roberto Ledezma Casco	Nacional	15 días (68.2 %)	L 454,462.1	L 144,601.6	L 244,555.0	L 77,813.0	L 222,414.5
34	Francis Yolanda Argeñal Echenique	Nacional	15 días (68.2 %)	L 454,462.1	L 144,601.6	L 244,555.0	L 77,813.0	L 222,414.5
35	John Milton García Flores	Libertad y Refundación	15 días (68.2 %)	L 454,462.1	L 144,601.6	L 211,409.1	L 67,266.5	L 211,868.1
36	Lissi Marcela Matute Cano	Nacional	15 días (68.2 %)	L 454,462.1	L 144,601.6	L 234,583.3	L 74,640.2	L 219,241.7
37	Edgardo Antonio Casaña Mejía	Libertad y Refundación	15 días (68.2 %)	L 554,310.0	L 176,371.4	L 314,617.8	L 100,105.7	L 276,477.0
38	José Tomas Zambrano Molina	Nacional	15 días (68.2 %)	L 554,310.0	L 176,371.4	L 233,840.5	L 74,403.8	L 250,775.1
39	Netzer Edu Mejía Hernández	Libertad y Refundación	14 días (63.6 %)	L 454,462.1	L 165,258.9	L 237,050.9	L 86,200.3	L 251,459.3
40	José Jaar Mudenat	Nacional	14 días (63.6 %)	L 454,462.1	L 165,258.9	L 237,050.9	L 86,200.3	L 251,459.3
41	Johana Guicel Bermúdez Lacayo	Nacional	14 días (63.6 %)	L 454,462.1	L 165,258.9	L 234,583.3	L 85,303.0	L 250,562.0
42	Iroska Lindaly Elvir Flores	Salvador de Honduras	14 días (63.6 %)	L 537,500.0	L 195,454.5	L 314,617.8	L 114,406.5	L 309,861.0
43	Mauricio Villeda Bermúdez	Liberal	14 días (63.6 %)	L 454,462.1	L 165,258.9	L 234,583.3	L 85,303.0	L 250,562.0
44	Raymond Samuel Cherington J.	Liberal	14 días (63.6 %)	L 454,462.1	L 165,258.9	L 270,000.0	L 98,181.8	L 263,440.8
45	Carlos Armando Zelaya Rosales	Libertad y Refundación	14 días (63.6 %)	L 554,310.0	L 201,567.3	L 314,617.8	L 114,406.5	L 315,973.7
46	Eder Leonel Mejía Laínez	Nacional	14 días (63.6 %)	L 454,462.1	L 165,258.9	L 243,344.4	L 88,488.9	L 253,747.8
47	Maribel Espinoza Turcios	Salvador de Honduras	14 días (63.6 %)	L 454,462.1	L 165,258.9	L 243,344.4	L 88,488.9	L 253,747.8
48	Wilmer Enrique Cruz Paredes	Libertad y Refundación	13 días (59.1 %)	L 454,462.1	L 185,916.3	L 237,050.9	L 96,975.4	L 282,891.7
49	Luis Enrique Ortega Sánchez	Libertad y Refundación	13 días (59.1 %)	L 454,462.1	L 185,916.3	L 244,555.0	L 100,045.2	L 285,961.5
50	Antonio Cesar Rivera Callejas	Nacional	13 días (59.1 %)	L 454,462.1	L 185,916.3	L 234,583.3	L 95,965.9	L 281,882.2
51	María Antonieta Mejía Sánchez	Nacional	13 días (59.1 %)	L 454,462.1	L 185,916.3	L 234,583.3	L 95,965.9	L 281,882.2
52	Reinaldo Antonio Sánchez Rivera	Nacional	13 días (59.1 %)	L 454,462.1	L 185,916.3	L 242,309.5	L 99,126.6	L 285,042.9
53	Teresa Concepción Calix	Nacional	13 días (59.1 %)	L 454,462.1	L 185,916.3	L 242,309.5	L 99,126.6	L 285,042.9
54	Francis Omar Cabrera Miranda	Libertad y Refundación	12 días (54.5 %)	L 454,462.1	L 206,573.7	L 252,541.7	L 114,791.7	L 321,365.3



No.	Nombre	Partido político	Asistencias (de 22 días sesionados)	Salario bruto (enero a mayo)	Costo de las inasistencias por sueldos	Estimación de viáticos (enero a mayo)	Costo de las inasistencias por viáticos	Costo de las inasistencias (sueldos + viáticos)
55	Ramon Enrique Barrios Maldonado	Libertad y Refundación	12 días (54.5 %)	L 454,462.1	L 206,573.7	L 237,050.9	L 107,750.4	L 314,324.1
56	Edgardo Hernán Loucel Aguilera	Nacional	12 días (54.5 %)	L 454,462.1	L 206,573.7	L 244,555.0	L 111,161.4	L 317,735.0
57	Gustavo Adolfo González Aguilar	Nacional	12 días (54.5 %)	L 454,462.1	L 206,573.7	L 211,409.1	L 96,095.0	L 302,668.7
58	Ramon Fernando Carranza Discua	Nacional	12 días (54.5 %)	L 454,462.1	L 206,573.7	L 211,409.1	L 96,095.0	L 302,668.7
59	Kritza Jerlín Pérez Gallegos	Liberal	12 días (54.5 %)	L 512,500.0	L 232,954.5	L 314,617.8	L 143,008.1	L 375,962.6
60	Víctor Rolando Sabillón Sabillón	Liberal	12 días (54.5 %)	L 454,462.1	L 206,573.7	L 242,980.0	L 110,445.5	L 317,019.1
61	Oscar Ariel Montoya Rodezno	Libertad y Refundación	11 días (50 %)	L 454,462.1	L 227,231.1	L 229,853.8	L 114,926.9	L 342,157.9
62	Roy Dagoberto Cruz Pérez	Nacional	11 días (50 %)	L 454,462.1	L 227,231.1	L 252,541.7	L 126,270.8	L 353,501.9
63	Erik José Alvarado Alvarado	Nacional	11 días (50 %)	L 454,462.1	L 227,231.1	L 252,541.7	L 126,270.8	L 353,501.9
64	Cristhiam Josué Hernández S.	Liberal	11 días (50 %)	L 512,500.0	L 256,250.0	L 314,617.8	L 157,308.9	L 413,558.9
65	Scherly Melissa Arriaga Gómez	Libertad y Refundación	11 días (50 %)	L 537,500.0	L 268,750.0	L 314,617.8	L 157,308.9	L 426,058.9
66	José Edgardo Castro Rodríguez	Libertad y Refundación	11 días (50 %)	L 454,462.1	L 227,231.1	L 237,050.9	L 118,525.4	L 345,756.5
67	Suyapa María Figueroa E.	Salvador de Honduras	11 días (50 %)	L 454,462.1	L 227,231.1	L 234,583.3	L 117,291.7	L 344,522.7
68	Carlos Alexis Raudales	Demócrata Cristiano	11 días (50 %)	L 512,500.0	L 256,250.0	L 314,617.8	L 157,308.9	L 413,558.9
69	Nelson Javier Márquez Euceda	Nacional	11 días (50 %)	L 454,462.1	L 227,231.1	L 247,905.0	L 123,952.5	L 351,183.6
70	Rumy Nahyp Bueso Meza	Liberal	11 días (50 %)	L 454,462.1	L 227,231.1	L 247,905.0	L 123,952.5	L 351,183.6
71	Cristian de Jesús Hernández Díaz	Libertad y Refundación	11 días (50 %)	L 454,462.1	L 227,231.1	L 242,980.0	L 121,490.0	L 348,721.1
72	José Alfredo Saavedra Paz	Liberal	11 días (50 %)	L 454,462.1	L 227,231.1	L 274,134.2	L 137,067.1	L 364,298.1
73	Felipe Tomas Ponce Isaula	Libertad y Refundación	11 días (50 %)	L 454,462.1	L 227,231.1	L 243,344.4	L 121,672.2	L 348,903.3
74	Adrián Josué Martínez Soler	Nacional	10 días (45.5 %)	L 454,462.1	L 247,888.4	L 241,000.0	L 131,454.5	L 379,343.0
75	Isis Carolina Cuellar Erazo	Libertad y Refundación	10 días (45.5 %)	L 512,500.0	L 279,545.5	L 314,617.8	L 171,609.7	L 451,155.1
76	Mario Edgardo Segura Aroca	Liberal	10 días (45.5 %)	L 554,310.0	L 302,350.9	L 233,840.5	L 127,549.3	L 429,900.3
77	Erika Corina Urtecho Echeverría	Liberal	10 días (45.5 %)	L 454,462.1	L 247,888.4	L 270,000.0	L 147,272.7	L 395,161.1
78	Mario Amílcar Portillo Contreras	Libertad y Refundación	10 días (45.5 %)	L 454,462.1	L 247,888.4	L 247,905.0	L 135,220.9	L 383,109.3
79	Bayron Eduardo Banegas Mejía	Libertad y Refundación	10 días (45.5 %)	L 454,462.1	L 247,888.4	L 230,720.0	L 125,847.3	L 373,735.7
80	Marco Aurelio Tinoco Urbina	Libertad y Refundación	10 días (45.5 %)	L 454,462.1	L 247,888.4	L 243,344.4	L 132,733.3	L 380,621.8
81	Marco Antonio Midence Milla	Nacional	9 días (40.9 %)	L 454,462.1	L 268,545.8	L 229,853.8	L 135,822.7	L 404,368.5



No.	Nombre	Partido político	Asistencias (de 22 días sesionados)	Salario bruto (enero a mayo)	Costo de las inasistencias por sueldos	Estimación de viáticos (enero a mayo)	Costo de las inasistencias por viáticos	Costo de las inasistencias (sueldos + viáticos)
82	David Sanín Mancaiza Ramírez	Nacional	9 días (40.9 %)	L 454,462.1	L 268,545.8	L 229,853.8	L 135,822.7	L 404,368.5
83	Alberto Chedrani Castañeda	Nacional	9 días (40.9 %)	L 454,462.1	L 268,545.8	L 237,050.9	L 140,075.5	L 408,621.3
84	Ernesto Salomón Lezama Dávila	Liberal	9 días (40.9 %)	L 454,462.1	L 268,545.8	L 244,555.0	L 144,509.8	L 413,055.6
85	Jari Dixon Herrera Hernández	Libertad y Refundación	9 días (40.9 %)	L 454,462.1	L 268,545.8	L 234,583.3	L 138,617.4	L 407,163.2
86	Marco Tulio Rodríguez G.	Liberal	9 días (40.9 %)	L 454,462.1	L 268,545.8	L 232,739.5	L 137,527.9	L 406,073.7
87	Rafael Leonardo Sarmiento A.	Libertad y Refundación	9 días (40.9 %)	L 554,310.0	L 327,546.8	L 233,840.5	L 138,178.5	L 465,725.3
88	Samuel Armando de Jesús García S.	Liberal	9 días (40.9 %)	L 454,462.1	L 268,545.8	L 242,309.5	L 143,182.9	L 411,728.7
89	Marcos Bertilio Paz Sabillón	Nacional	9 días (40.9 %)	L 454,462.1	L 268,545.8	L 242,980.0	L 143,579.1	L 412,124.9
90	Milton Jesús Puerto Oseguera	Nacional	9 días (40.9 %)	L 454,462.1	L 268,545.8	L 243,344.4	L 143,794.4	L 412,340.2
91	Leonel López Orellana	Liberal	9 días (40.9 %)	L 454,462.1	L 268,545.8	L 243,344.4	L 143,794.4	L 412,340.2
92	Elvia Lizette Urbina Sorto	Nacional	9 días (40.9 %)	L 454,462.1	L 268,545.8	L 243,344.4	L 143,794.4	L 412,340.2
93	Dairi Javier Ávila Gabarrete	Libertad y Refundación	8 días (36.4 %)	L 454,462.1	L 289,203.2	L 262,857.1	L 167,272.7	L 456,475.9
94	Tibdeo Ricardo Elencoff Martínez	Liberal	8 días (36.4 %)	L 522,500.0	L 332,500.0	L 314,617.8	L 200,211.3	L 532,711.3
95	Valeska Yamileth Valenzuela C.	Liberal	8 días (36.4 %)	L 454,462.1	L 289,203.2	L 252,541.7	L 160,708.3	L 449,911.5
96	Linda Frances Donaire Portillo	Libertad y Refundación	8 días (36.4 %)	L 489,166.7	L 311,287.9	L 314,617.8	L 200,211.3	L 511,499.2
97	Osman Danilo Chávez Guity	Salvador de Honduras	8 días (36.4 %)	L 454,462.1	L 289,203.2	L 237,050.9	L 150,850.6	L 440,053.7
98	Yury Cristhian Sabas Gutiérrez	Liberal	8 días (36.4 %)	L 454,462.1	L 289,203.2	L 244,555.0	L 155,625.9	L 444,829.1
99	Dennis Rigoberto Chirinos Santos	Libertad y Refundación	8 días (36.4 %)	L 454,462.1	L 289,203.2	L 234,583.3	L 149,280.3	L 438,483.5
100	Gladis Aurora López Calderón	Nacional	8 días (36.4 %)	L 454,462.1	L 289,203.2	L 230,720.0	L 146,821.8	L 436,025.0
101	Gloria Argentina Bonilla Bonilla	Liberal	7 días (31.8 %)	L 454,462.1	L 309,860.5	L 241,000.0	L 164,318.2	L 474,178.7
102	Melvin Roberto Paredes Milla	Nacional	7 días (31.8 %)	L 454,462.1	L 309,860.5	L 252,541.7	L 172,187.5	L 482,048.0
103	Josué Fabricio Carbajal Sandoval	Libertad y Refundación	7 días (31.8 %)	L 501,021.7	L 341,605.7	L 314,617.8	L 214,512.1	L 556,117.8
104	Iveth Abdulía Matute B.	Nacional	6 días (27.3 %)	L 454,462.1	L 330,517.9	L 229,853.8	L 167,166.4	L 497,684.3
105	Karen Vanessa Martínez Barahona	Anticorrupción	6 días (27.3 %)	L 554,310.0	L 403,134.5	L 233,840.5	L 170,065.8	L 573,200.3
106	Juan Carlos Oliva Brizio	Nacional	6 días (27.3 %)	L 454,462.1	L 330,517.9	L 244,555.0	L 177,858.2	L 508,376.1
107	Erasmo José Porfilla Pinto	Nacional	6 días (27.3 %)	L 454,462.1	L 330,517.9	L 234,583.3	L 170,606.1	L 501,124.0
108	Mario Enrique Calix Lara	Libertad y Refundación	6 días (27.3 %)	L 454,462.1	L 330,517.9	L 232,739.5	L 169,265.1	L 499,783.0



No.	Nombre	Partido político	Asistencias (de 22 días sesionados)	Salario bruto (enero a mayo)	Costo de las inasistencias por sueldos	Estimación de viáticos (enero a mayo)	Costo de las inasistencias por viáticos	Costo de las inasistencias (sueldos + viáticos)
109	Mario Alonso Pérez López	Nacional	6 días (27.3 %)	L 454,462.1	L 330,517.9	L 242,980.0	L 176,712.7	L 507,230.6
110	German Oswaldo Altamirano Díaz	Libertad y Refundación	6 días (27.3 %)	L 454,462.1	L 330,517.9	L 242,980.0	L 176,712.7	L 507,230.6
111	Enrique Alejandro Matute Díaz	Libertad y Refundación	5 días (22.7 %)	L 454,462.1	L 351,175.3	L 229,853.8	L 177,614.3	L 528,789.5
112	Rolando Enrique Barahona Puerto	Nacional	5 días (22.7 %)	L 454,462.1	L 351,175.3	L 241,000.0	L 186,227.3	L 537,402.5
113	Ronald Edgardo Panchame Urquía	Libertad y Refundación	5 días (22.7 %)	L 454,462.1	L 351,175.3	L 241,000.0	L 186,227.3	L 537,402.5
114	Marlon Guillermo Lara Orellana	Liberal	5 días (22.7 %)	L 454,462.1	L 351,175.3	L 237,050.9	L 183,175.7	L 534,350.9
115	Tania Gabriela Pinto Pacheco	Nacional	5 días (22.7 %)	L 454,462.1	L 351,175.3	L 267,990.0	L 207,083.2	L 558,258.4
116	Marcos Antonio Velásquez	Nacional	5 días (22.7 %)	L 454,462.1	L 351,175.3	L 274,134.2	L 211,830.9	L 563,006.2
117	Ariana Melissa Banegas Cárcamo	Nacional	4 días (18.2 %)	L 454,462.1	L 371,832.6	L 262,857.1	L 215,064.9	L 586,897.6
118	Xiomara Hortencia Zelaya Castro	Libertad y Refundación	4 días (18.2 %)	L 454,462.1	L 371,832.6	L 234,583.3	L 191,931.8	L 563,764.4
119	Wilson Rolando Pineda Díaz	Nacional	4 días (18.2 %)	L 454,462.1	L 371,832.6	L 232,739.5	L 190,423.2	L 562,255.9
120	Carla Belinda Dip Alvarado	Liberal	3 días (13.6 %)	L 454,462.1	L 392,490.0	L 229,853.8	L 198,510.1	L 591,000.1
121	Jorge Luis Calix Espinal	Libertad y Refundación	3 días (13.6 %)	L 454,462.1	L 392,490.0	L 234,583.3	L 202,594.7	L 595,084.7
122	Pedro Antonio Chávez Madison	Nacional	3 días (13.6 %)	L 454,462.1	L 392,490.0	L 233,840.5	L 201,953.1	L 594,443.1
123	Walter Antonio Chávez Hernández	Nacional	2 días (9.1 %)	L 454,462.1	L 413,147.4	L 211,409.1	L 192,190.1	L 605,337.4
124	Martha Concepción Figueroa	Nacional	2 días (9.1 %)	L 454,462.1	L 413,147.4	L 242,980.0	L 220,890.9	L 634,038.3
125	Pablo Ramon Soto Bonilla	Libertad y Refundación	1 día (4.5 %)	L 454,462.1	L 433,804.7	L 262,857.1	L 250,909.1	L 684,713.8
126	Yudet Barbara Canahuati	Nacional	1 día (4.5 %)	L 454,462.1	L 433,804.7	L 237,050.9	L 226,275.8	L 660,080.6
127	Margarita Dabdoub Sikaffi	Libertad y Refundación	0 días (0 %)	L 454,462.1	L 454,462.1	L 229,853.8	L 229,853.8	L 684,315.9
128	Juan Ramon Flores Buezo	Libertad y Refundación	0 días (0 %)	L 454,462.1	L 454,462.1	L 241,000.0	L 241,000.0	L 695,462.1
-	-	-	TOTALES	L 60,200,925.0	L 28,507,815.2	L 32,148,258.8	L 15,217,057.3	L 43,768,895.5



Anexo II

A continuación, el listado de congresistas suplentes con mayor porcentaje de asistencia en relación con su respectivo diputado (a) propietario, clasificado por partido político:

N.º	Nombre	Partido político	Departamento	Cantidad de asistencia	Porcentaje de asistencia
1	Suplente: Nasser Gabriel Rodríguez Urquía	Partido Libertad y Refundación	Atlántida	12 días	54.54 %
	Propietaria: Margarita Dabdoub Sikaffi			0 días	0 %
2	Suplente: Wilfredo Santiago Sabio Cacho		Colón	16 días	72.72 %
	Propietario: Pablo Ramon Soto Bonilla			1 día	4.54 %
3	Suplente: Óscar Noel Márquez Gonzales		Comayagua	13 días	59.09 %
	Propietario: Ronald Edgardo Panchamé			5 días	22.72 %
4	Suplente: Javier Adolfo Miralda Villalobos	Comayagua	5 días	22.72 %	
	Propietario: Juan Ramon Flores Buezo		0 días	0 %	



5	Suplente: Rigoberto Miranda Toledo		Cortés	15 días	68.18 %
	Propietario: Netzer Edu Mejía Hernández			14 días	63.63 %
6	Suplente: Grimaldi Josué Paz Sosa		Francisco Morazán	8 días	36.36 %
	Propietario: Jorge Luis Cáliz Espinal			3 días	13.63 %
7	Suplente: Juan Ángel Lanza Sabillón		Santa Bárbara	11 días	50 %
	Propietario: German Oswaldo Altamirano			6 días	27.27 %
8	Suplente: Ivon Yaneth Fonseca Trejo		Santa Bárbara	19 días	86.36 %
	Propietario: Cristian de Jesús Hernández Díaz			11 días	50 %
9	Suplente: Nelson Geovany Leiva		Yoro	17 días	77.27 %
	Propietario: Felipe Tomás Ponce Isaula			11 días	50 %
10	Suplente: César Alcides Madrid Gámez		Atlántida	7 días	31.81 %
	Propietaria: Iveth Obdulia Matute			6 días	27.27 %



11	Suplente: Adela Esmeralda Martínez	Partido Nacional	Atlántida	15 días	68.18 %
	Propietario: David Sanín Manaiza Ramírez			9 días	40.90 %
12	Suplente: José Antonio Laínez Mejía		Colón	8 días	36.36 %
	Propietaria: Ariana Melissa Banegas			4 días	18.18 %
13	Suplente: Elvyn Lenin Cabrera Hernández		Comayagua	15 días	68.18 %
	Propietario: Rolando Enrique Barahona			5 días	22.72 %
14	Suplente: Daniel Humberto Discua		Comayagua	15 días	68.18 %
	Propietario: Adrián Josué Martínez Soler			10 días	45.45 %
15	Suplente: Marco Antonio Handal Cubero		Cortés	7 días	31.81 %
	Propietaria: Yaudet Barbara Canahuati			1 día	4.54 %
16	Suplente: Allan Wilmer Aguiriano		Cortés	10 días	45.45 %
	Propietario: Alberto Chedrani Castañeda			9 días	40.90 %



17	Suplente: Elba Mariela Escobar Elvir		Francisco Morazán	7 días	31.81 %
	Propietario: Erasmo José Portillo Pinto			6 días	27.27 %
18	Suplente: Jak Melem Uriarte Velásquez		Francisco Morazán	18 días	81.81 %
	Propietaria: María Antonieta Mejía			13 días	59.09 %
19	Suplente: Hernán Guevara Reyes		La Paz	14 días	63.63 %
	Propietaria: Gladis Aurora López Calderón			8 días	36.36 %
20	Suplente: Andrea Valeska Reyes Santos		Lempira	6 días	27.27 %
	Propietario: Wilson Rolando Pineda Diaz			4 días	18.18 %
21	Suplente: Francisco Antonio López Cruz		Olancho	14 días	63.63 %
	Propietaria: Teresa Concepción Cáliz			13 días	59.09 %
22	Suplente: Gonzalo José Rivera Medrano		El Paraíso	10 días	45.45 %
	Propietaria: Martha Concepción Figueroa			2 días	9.09 %



23	Suplente: Lesly Carolina Flores Méndez		Valle	6 días	27.27 %
	Propietario: Marcos Antonio Velásquez			5 días	22.72 %
24	Suplente: Jesser Joel Corrales Flores	Partido Liberal	Atlántida	13 días	59.09 %
	Propietaria: Carla Belinda Dip Alvarado			3 días	13.63 %
25	Suplente: Héctor Vidal Cerrato Zelaya		Olancho	13 días	59.09 %
	Propietario: Samuel Armando García			9 días	40.90 %

Anexo III

A continuación, el listado de congresistas suplentes que no asistieron a ninguna sesión del pleno o no fueron incorporados, clasificado por partido político:

N.º	Nombre	Partido político	Departamento	Cantidad de asistencia	Porcentaje de asistencia
1	Gustavo Enrique González Maldonado	Partido Libertad y Refundación	Francisco Morazán	0 días	0 %
2	Fanny María Gevawer Moreno		Francisco Morazán	0 días	0 %
3	Andrés Alfredo Castro Turcios		Francisco Morazán	0 días	0 %
4	Lourdes Ernestina Fajardo Ramos		Copán	0 días	0 %



5	Javier Alejandro Mendieta Servellón	Partido Nacional	Choluteca	0 días	0 %
6	Nancy Mareyil Santos Ríos		Francisco Morazán	0 días	0 %
7	Mario Orlando Reyes Mejía		Santa Bárbara	0 días	0 %
8	Jorge Luis Gaido Cuellar	Partido Anticorrupción	Cortés	0 días	0 %

Anexo IV

A continuación, el detalle de las solicitudes de información, las respuestas del Congreso Nacional y las valoraciones sobre el incumplimiento de parámetros de transparencia:

Cuadro n.º 1	
Descripción de la solicitud presentada por el CNA	Respuesta del Congreso Nacional
Detalle junto al respaldo correspondiente de las y los diputados propietarios y suplentes que actualmente gozan de licencia para ausentarse por más de ocho días de las sesiones del Congreso Nacional, incluido el nombre, motivo de la licencia concedida, fecha de inicio y fecha de terminación.	No hubo ningún pronunciamiento sobre esta petición.
Valoraciones: el artículo 24, numeral 5, en referencia al 22 numeral 19 de la LOPL, atribuye a la secretaría del Congreso Nacional la obligación de llevar un control de las licencias concedidas, en tal sentido, lo solicitado y no entregado se trata de información pública en poder de esa institución obligada.	



Cuadro n.º 2

Descripción de la solicitud presentada por el CNA	Respuesta del Congreso Nacional
Detalle junto al respaldo correspondiente del registro de asistencia de las y los diputados propietarios y suplentes a las sesiones ordinarias del pleno celebradas en las fechas siguientes: 25 de enero de 2023; 10, 11, 16, 17, 22, 23 y 28 de febrero de 2023; 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de marzo de 2023; 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de abril de 2023; 2, 3, 9, 10, 16 y 24 de mayo de 2023.	[...] como es de su conocimiento público el equipo entregado por la administración saliente se encontró dañado; razón por la cual el sistema de votaciones se encuentra en construcción...
<p>Valoraciones: el artículo 24 último párrafo de la LOPL, atribuye a la secretaría del Congreso Nacional la obligación de verificar la asistencia de las y los diputados, sin embargo, en su respuesta el ente obligado hace alusión al sistema de votaciones, cuando lo solicitado no es eso, sino el registro de asistencia.</p>	

Cuadro n.º 3

Descripción de la solicitud presentada por el CNA	Respuesta del Congreso Nacional
Detalle junto al respaldo correspondiente del salario pagado a cada diputado (a) propietario y suplente durante los meses mes de enero, febrero, marzo, abril y mayo; todos de 2023. (Artículo de referencia: 47, numeral 5, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo).	[...] en el Portal del Transparencia en el apartado "PLANEACION Y RENDICION DE CUENTAS" opción "REMUNERACION DE EMPLEADOS" encontrará los salarios que recibe cada uno de los diputados propietarios y suplentes...
<p>Valoraciones: a pesar de que se adjuntó un enlace que redirige al portal de transparencia, la planilla mensual no contiene la descripción del monto total que ejecuta el Congreso Nacional en pago de salarios a congresistas propietarios y suplentes, publicando información incompleta.</p>	

¡Contáctanos!
Ubicación: colonia San Carlos
Calle República de México
Correo electrónico: info@cna.hn

¡Síguenos!
[@cnahonduras](https://www.instagram.com/cnahonduras)
www.cna.hn
    



**MECANISMO
INCIDENCIA
CIUDADANA (MIC)**

CONGRESISTA ^{CNA}129
MECANISMO DE INCIDENCIA CIUDADANA - MIC